

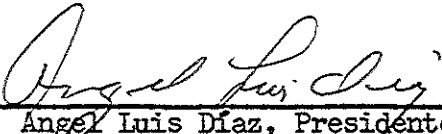
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, P. R.


RESOLUCION NUM. 10

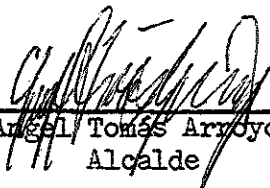
SERIE: 1972-73

DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DISPONIENDO QUE LOS SUELDOS DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DE ESTE MUNICIPIO DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO DEVENGAN HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 1972, SE PROCESEN PARA SER PAGADOS EL DIA 22 Y PARA OTROS FINES:

- POR CUANTO : Las fiestas de la Navidad trae consigo gastos extraordinarios que todos tratemos de cubrir.
- POR CUANTO : Esta Hon. Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, consciente por la labor efectuada por estos empleados y funcionarios durante el año desea a todos una Feliz Navidad y un Próspero Año Nuevo.
- POR CUANTO : Esta Administración en la mejor voluntad de que sus empleados al igual que los del Gobierno Estatal pueden disfrutar la tan tradicional festividad con la mayor despreocupación.
- POR TANTO : RESUELVASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO.
- SECCION 1ra. : El Auditor queda autorizado a expedir libramiento y cheque a favor del Tesorero Director Escolar para el pago de la nómina que terminaría el 31 de diciembre de 1972 para ser pagada el día 22 del mismo mes.
- SECCION 2da. : Que la nómina sea certificada por el Auditor Municipal exponiendo las disposiciones de ésta resolución.
- SECCION 3ra. : Cualquier resolución, Ordenanza o acuerdo a los "Por Cuanto" que expone es de carácter urgente y tendrá fuerza y vigor tan pronto la firme el Alcalde.
- SECCION 4ta. : Copia de la misma será enviada al Negociado de Asuntos Municipales para su estudio y acción correspondiente.
- APROBADA : El día 20 de diciembre de 1972.


Angel Luis Díaz, Presidente
Asamblea Municipal


Juanita Meléndez, Secretaria
Asamblea Municipal


Angel Tomás Arroyo
Alcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, P. R.

C E R T I F I C A C I O N

Que la presente es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 10, adoptada por la Hon. Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, en sesión Ordinaria celebrada el día 20 de diciembre de 1972, con los votos afirmativos de los siguientes miembros de la Asamblea Municipal

Hon. Angel Luis Díaz

Hon. Evgenio Zabala Garced

Hon. Enrique Díaz Maldonado

Hon. Emmelly J. Cruz

Hon. Antonio Infanzón

Hon. Nilsa V. García

Hon. William Matos Cruz

Hon. Jesús Ortíz Hernández

y aprobada por el Hon. Alcalde el día 21 de diciembre de 1972.

Y para que así conste y para enviar copia certificada de la misma al Negociado de Asuntos Municipales para su conocimiento y acción correspondiente, además para cualquier otro uso de este municipio, la que firmo y sello con el sello oficial de este municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy 26 de diciembre de 1972.


Juanita Meléndez, Secretaria
Municipal